

**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 4 DE BADAJOZ**

EDICTO de 21 de febrero de 2018 sobre notificación de sentencia n.º 13/2018 de medidas paterno-filiales. (2018ED0018)

Jdo. de 1.ª Instancia n. 4 de Badajoz.

Avenida de Colón, 4, 3.ª planta.

Teléfono: 924 28 42 54-55, Fax: 924 28 43 31.

Equipo/usuario: 1.

Modelo: 1140K0.

N.I.G.: 06015 42 1 2016 0002851.

F02 FamI. Guard, Custdo Ali. Hij Menor No Matri No C 0000323/2016.

Procedimiento origen: /

Sobre otras materias

Demandante D/ña. Juana Salazar Suero.

Procurador/a Sr/a. María José Velázquez García.

Abogado/a Sr/a. Manuel Casco Jaraíz.

Demandado D/ña. Lucas Montano Vargas.

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

EDICTO

D./Dña. Alfredo Garcia Tenorio Encinas, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de 1.ª Instancia n. 4 de Badajoz,

HAGO SABER:

Jdo. de 1.ª Instancia n. 4 de Badajoz.

N.I.G.: 06015 42 1 2016 0002851.

F02 FamI. Guard, Custdo Ali. Hij Menor No Matri No C 0000323/2016.

Sobre otras materias.

Demandante D/ña. Juana Salazar Suero.

Procurador/a Sr/a. María José Velázquez García.

Abogado/a Sr/a. Manuel Casco Jaraíz.

Demandado D/ña. Lucas Montano Vargas.

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.



SENTENCIA Nº 13/18

MAGISTRADO-JUEZ QUE LA DICTA: DÑA. MARINA LÓPEZ DE LERMA FRAISOLI.

Lugar: Badajoz.

Fecha: dieciocho de enero de dos mil dieciocho.

Objeto del procedimiento: Medidas Paterno-Filiales.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación. El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación, conforme a lo establecido en el artículo 458, 1.2 de la L.E.C. y debiendo acreditar, cuando se interponga el mismo, el haber constituido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el depósito de 50 euros a que hace referencia la Disposición Adicional 15a de la Ley Orgánica 1/09, de 3 de Noviembre, con el apercibimiento de que no se admitirá a trámite ningún recurso sin dicho requisito.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se notifique a D. Lucas Montano Vargas.

En BADAJOZ a veintiuno de febrero de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA